

DECRETO N° 522 .- /
   
 PARRAL, 26 de agosto de 2011

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 11.01.2000.
2. Decreto Alcaldicio N° 858 del 28.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.
3. Oficio N° 1.092 de Director (s) del Departamento de Educación Municipal de fecha 8 de julio de 2011, solicitando el aporte extraordinario para el presente año.
4. El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Parral, en su reunión ordinaria de fecha 22 de agosto de 2011, en que se aprueba la propuesta de Suplementación.

**DECRETO:**

1.- **APRUEBASE**, la Suplementación del presupuesto vigente para el período presupuestario 2011 de esta Ilustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala.

PARTE 1: AUMENTO DE INGRESOS			MONTO M\$
115-08-99-999-007-000	INDEMNIZACIONES SEGUROS CONTRAIDOS	M\$	400.000
	TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	M\$	400.000
PARTE 2: AUMENTO DE EGRESOS			MONTO M\$
215-24-03-101-001-000 (1-1-1)	A EDUCACION	M\$	400.000
	TOTAL AUMENTO DE EGRESOS	M\$	400.000

ANÓTESE, REFRENDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.




  
 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
   
 SECRETARIA MUNICIPAL




  
 ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
   
 ALCALDE DE PARRAL

JJC/ARC/VTO/pgf

**Distribución:**

- 1) Sres. Contraloría General de la República (2)
- 2) Sres. Ministerio de Hacienda (DIPRES)
- 3) Sres. Gobierno Regional, Región del Maule
- 4) Sres. Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Ministerio del Interior
- 5) Sres. Gobernación Provincial
- 6) Depto. Finanzas, Municipalidad de Parral (2)
- 7) Tesorería Municipal de Parral
- 8) Depto. Control, Municipalidad de Parral
- 9) Depto. Secplan, Municipalidad de Parral
- 10) Depto. de Obras, Municipalidad de Parral
- 11) Jefe Personal, Municipalidad de Parral
- 12) Archivo Municipalidad de Parral ✓